



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de Justicia
Calle 8 Carrera 6 Esquina Plaza Central
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 317-4735610
Puebloviejo – Magdalena

Puebloviejo, Octubre Ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No: 47-570-40-89-001-2016-00048 - 00
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ
Ejecutado: JOSE LUIS PIMIENTA CUADRADO

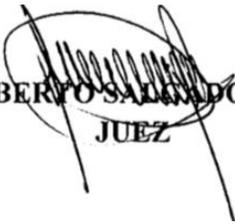
De conformidad a lo previsto en el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso y habiéndose corrido traslado de la presente liquidación del crédito por tres (3) días a la parte ejecutada, y esta guardó silencio, este despacho judicial

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ